

singularmente el conjunto. Las galerías bajas están cubiertas con bóvedas por arista de cantería y las altas con techumbre de madera.

Tal es el claustro, el cual, por lo armónico de su traza, por sus buenas proporciones y por su excelente estado de conservación, merece que ésta se asegure y perpetúe en honor y provecho del arte nacional, en el que resalta como ejemplar notable y original de la arquitectura clásica del siglo xvi y principios del xvii, á cuyo tiempo debe pertenecer.

Atendidos estos méritos, la Academia debe hacer suya la petición de la provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca, y, en consecuencia, solicitar de la superioridad que el claustro del convento de San Vicente Ferrer, en Manacor, sea declarado monumento nacional, ó bien monumento artístico, conforme á lo que preceptúa la ley de Excavaciones y Antigüedades.

También está en el caso la Academia de mostrar reconocimiento á la celosa de Bellas Artes, que á ella se ha dirigido, «en defecto de la Comisión Provincial de Monumentos que existió... con tanta gloria hasta hace pocos años», según se dice en el oficio, y procurar que dicha Comisión sea reconstituída, como conviene á los intereses de las Reales Academias encargadas de velar por los monumentos históricos y artísticos, á lo cual da nueva ocasión el nuevo Reglamento de dichas Comisiones, acabado de sancionar y publicar.

Tal es cuanto sobre los expuestos particulares ocurre al que suscribe someter á las superiores luces de la Academia.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

### III

#### EL MONASTERIO DE VERUELA

##### A LA ACADEMIA:

La Comisión Provincial de Monumentos de Zaragoza presentó al Ministerio de Instrucción Pública, en 11 de Mayo de 1909, un escrito solicitando la inclusión del Monasterio de Veruela en la

lista de los «nacionales», fundándose en la valía artística é histórica del monumento, y en la necesidad de protegerlo contra posibles desastres, no de temer ahora por estar ocupado por los Padres de la Compañía de Jesús, que cuidan el edificio con solici- tud y esmero. La Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción Pública pide á esta Real Academia su informe, con fecha de Julio del presente año. Y habiéndome honrado el señor Director, transmitiéndome el encargo, me cabe la satisfacción de presentar el siguiente proyecto de informe.

\* \* \*

Uno de los más curiosos episodios de la Historia de Aragón, tan fecundo en ellos, es aquel, minuciosamente relatado por los cronistas, de la sucesión de Alfonso I, cuando, negándose razona- damente los próceres aragoneses á cumplir el absurdo testamen- to del Batallador, decidieron elegir por sí mismos persona que supiese llevar la corona del reino. Anticipándose en tres siglos al hecho de Caspe, dejaron quietas las armas, confiando al dere- cho y á la razón asunto de tanta monta. En las Cortes de Borja primero, y en la de Monzón más tarde, tratóse de la elección, disputándose la corona ahincadamente los bandos del monje Ramiro, hermano del rey fenecido en Fraga, y el noble Pedro Atarés.

Quién fué éste nos lo dice con detalles el insigne Jerónimo de Zurita. Era de sangre regia, aunque bastarda, como hijo del Con- de Sancho Ramírez, hijo, á su vez, natural del rey Ramiro pri- mero: señor de Atarés y de Exabierre, por herencia de padre, y de Borja, por donación de Alfonso VII de Castilla: «hombre po- deroso y principal», según lo califica el analista de Aragón. Por lo cual, añade, parecía muy conforme á razón el derecho que ale- gaba á la corona vacante.

Mas, por lo que la Historia cuenta, á la misma altura que el regio abolengo estaban en Pedro Atarés el orgullo y la vanidad. Aun no elegido rey, creíase ya de hecho menospreciando á los nobles; y como unos navarros vinieran á ofrecerle sus votos, co-

mandados por D. Pedro Tizón de Cadreita y D. Pelegrín de Castellazuelo, tratólos altaneramente y se negó á recibirlos, pretextando, por conducto de su portero, que estaba en el baño. Por lo que, resentidos los próceres navarros, se tornaron sus enemigos, y dieron sus votos á D. Ramiro, que, al fin, se alzó con la corona. «Et Don Per Aterés —dice la versión castellano-lemosina de la *Crónica de San Juan de la Peña*— cuando se cató, fincó engañado por su locura et relación de malos porters.»

Potentado caído del pedestal y cristiano penitente y arrepentido de su soberbia, buscó en la religión compensaciones al desengaño sufrido. Siguiendo las costumbres de su época, decidió fundar un monasterio, dando para ello tierras en sus dominios de Borja y riquezas de sus señoríos de Atarés y de Exabierre. Y así nació el monasterio de Veruela, de origen, como se ve, íntimamente enlazado con la Historia de Aragón.

\*  
\* \*

Cercano al pueblecito de Vera, al pie del Moncayo, que se yergue como hito gigantesco, separando la llanura zaragozana de la Vieja Castilla, se extiende el monasterio, cercado por un muro guarnecido de torres, dos de las cuales, más recias, defienden la entrada. Por cima se divisan varias construcciones, cuya característica hechura y vetusta traza nos hablan de aquella institución religiosa que fundara San Bernardo en el Citeaux y que introdujeron, en Castilla, Alfonso el Emperador; en Navarra, García Ramírez; en Cataluña, Alfonso II, y en Aragón, Pedro Atarés. Solicitó éste de la abadía de Scala Dei, en la Gascuña, monjes que realizasen su pensamiento; y de allí vinieron Bertrando y 12 hermanos, que poblaron Veruela. Los *Anales Cistercienses* del Padre Manrique contienen copia del documento de fundación, con la fecha de la Era 1183, ó sea el año de Cristo de 1146. La fábrica material del monasterio se retrasaría algo; pero debía estar muy adelantada en 1171, puesto que, á 10 de Agosto, se establecieron allí los monjes. El P. Rodríguez, cronista de la casa en el siglo xviii, da la fecha de 1234 como la de consagración definitiva

de la iglesia. Conocemos, pues, fechas límites de la historia primitiva de Veruela.

El monasterio es hoy una vasta construcción, en la que se notan, desde luego, dos partes: una la integran la iglesia, el claustro y la sala capitular; otra, el edificio conventual. Ningún valor artístico ni histórico tiene ésta, toda relativamente moderna; mas lo ofrece muy grande la otra, en especial la iglesia.

Pertenece al estilo de transición románico-ojival y es de tres naves con crucero y girola, embovedada toda con nervaduras. Aparte de su imponente belleza, apréciase en ella todos los rasgos que caracterizan la arquitectura cisterciense, conforme á las reglas dictadas en la Carta de Caridad de San Bernardo. Dentro de ellas los «monjes blancos» adoptaban dos disposiciones en sus iglesias, según que copiasen á una de las dos matrices: Clairveau y Citeaux, ó sea que tuviesen girola ó no la tuviesen. En la arqueología cisterciense española abundan éstas, á las que pertenecen veinticinco de las aun existentes; en cambio, sólo cinco tienen girola. Una de ellas es Veruela, que por esa circunstancia es ya digna de nota. Pero hay más. La arqueología cisterciense se desarrolló en España en el momento de la transición del estilo románico al ojival; y precisamente es la iglesia de Veruela un jalón interesantísimo en la historia de esta transición. Porque comenzada con la estructura románica, experimentó, en el tiempo de su elevación, el cambio á la ojival, por lo que está llena de titubeos y soluciones impensadas. No compete á la Real Academia de la Historia detallar esto, que por su índole técnica entra en el terreno propio de su hermana la de Bellas Artes de San Fernando, la cual ya ha dado un detalladísimo informe que abarca todos esos extremos. Basta á aquélla dejar sentado que la iglesia de Veruela es un factor capital en el estudio del arte arquitectónico en España, cuya historia es una fase de la general, que esta Real Academia ilustra con sus trabajos.

No es sólo la iglesia lo que en Veruela atesora mérito artístico y, por lo tanto, histórico: cuenta también con el claustro y la sala capitular. El local de reunión de los monjes es bellísimo; su estilo arquitectónico románico-ojival indica su contemporaneidad

con el templo, y su posición dice que formaba parte del claustro primitivo. En el siglo xiv, sustituyó á éste el que hoy se admira, hermosa obra gótica con grandes ventanales de tracería, avalorado con el templete-lavabo de los monjes, característico de los monasterios del Císter.

Finalmente, acrecientan el valor histórico de Veruela numerosas memorias sepulcrales que la iglesia cobija. Aunque en tumbas casi todas renovadas en el siglo xviii, yacen en el sagrado recinto, el fundador Pedro Atarés, finado en 1152, «con hábito y virtudes de monje», según reza su epitafio; su madre D.<sup>a</sup> Teresa de Caxal, señora de Tarazona y de Borja, muerta un año después que su hijo; el Infante D. Alfonso, primogénito de Jaime el Conquistador, hijo sin padre, Príncipe sin corona, esposo sin amor, que abandonaba el mundo en 1260 tras una vida tan corta como dolorosa; D. Lope de Luna, finado en 1360, varón de estirpe regia, como biznieto de Pedro III, yerno de Jaime II, cuñado de Alfonso IV y suegro de Don Martín I; Juan de Guzrea, famoso Gobernador de Aragón, hasta su muerte, en 1590; el Abad D. Lope Marco, gran promotor de obras en el monasterio, muerto en 1560 y allí enterrado en magnífico sepulcro «plateresco», con estatua yacente, que mandó erigir D. Fernando de Aragón, su sucesor en el abaciazgo; y el maestro Fr. Antonio Rodríguez, rival de Feijóo, fallecido en 1777.



Por el origen del monasterio de Veruela, tan unido á la historia de Aragón; por los personajes famosos todos en ella que descansan en su iglesia, y por la importancia que su arquitectura tiene en la apreciación del desarrollo del arte español, el monumento que en 1146 fundara D. Pedro Atarés reúne valor histórico suficiente á ser declarado «monumento nacional».

Como repetidamente ha informado esta Real Academia, entraña esto un doble concepto: el reconocimiento de mérito relevante que hace digno un edificio de figurar en la categoría de

eminente, y la obligación por el Estado de atender á su conservación y entretenimiento.

Trátase sólo en el caso de Veruela del primer aspecto, y éste, entiéndase bien, limitado á la parte artística, ó sea la iglesia, el claustro y la sala capitular. El segundo aspecto está, al presente, descontado; porque después de largos años de abandono, el edificio fué donado á los Padres de la Compañía de Jesús, que establecieron en él un Colegio de misioneros, y lo cuidan y conservan muy bien, como advierte en su escrito la Comisión Provincial de Zaragoza.

No obstante, si por vicisitudes que no pueden preverse, cesase algún día el usufructo de que ahora goza y hubiese de encargarse el Estado de su custodia y conservación, deberá limitarse á la parte á la que se contrae la declaración de «monumento nacional», según queda dicho.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de informar.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

---